



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/08/16	Hs. 10:17
Numero: 1250	Fojas: 2
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 99 /16

Letra: B. MPF

Ushuaia,de julio de 2016.-
10 AGO. 2016

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

Hace algunos días, con mi equipo de trabajo, visitamos a vecinos de la calle América del Sur, que plantearon algunos problemas que se presentan en el barrio.

Recorrimos la calle y el espacio verde cercano a ella, y notamos que la calle América del Sur no cuenta con alumbrado público funcionando (solo existen dos postes cuyas luminarias deben ser reparadas o cambiadas); que en la margen sur de la misma se encuentran al menos cinco vehículos abandonados con patente, y una carrocería de un vehículo sin patente; y que los espacios verdes lindantes necesitan mantenimiento y limpieza.

Por otra parte, los vecinos expresaron su preocupación por la limpieza de la calle durante la temporada invernal, considerando que en años anteriores el tránsito por dicha arteria fue dificultoso.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Lic. Ricardo Garramuño
Concejal M.P.F.
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**


BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes acciones:

- a) gestionar la colocación y reparación de luminarias en la calle América del Sur y en el espacio verde identificado catastralmente como F-91B-1;
- b) realizar tareas de limpieza y mantenimiento de los espacios verdes identificados como F-91B-1 y F-91A-1;
- c) retirar los vehículos y carrocerías que se encuentran abandonados en la margen sur de la calle América del Sur, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza Municipal N°151/85;
- d) incorporar la calle América del Sur al circuito de limpieza invernal.

ARTÍCULO 2º. – De forma.


T. ic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.